



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martin s/n  
 Telefono 435655  
 Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 -2013-MDS

Socabaya, 03 de junio de 2013.

### VISTOS:

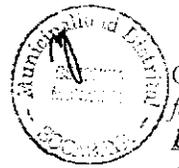
Las solicitudes con registro Nro. 1238, 2817, 4454 y 4593-2013 presentadas por el señor Julio Inocencio Zegarra Manrique sobre pago de asignación por cumplir 25 años de servicios y reconocimiento de quinquenio; los Informes N° 114 y 150-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; los Proveídos N° 068 y 089-2013-MDS/A-GM-GAJ, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

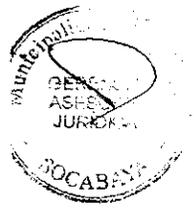
Que, el señor Julio Inocencio Zegarra Manrique a través de las solicitudes del visto solicita la Asignación por cumplir 25 años de servicio y reconocimiento de los beneficios sociales por el quinquenio



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en su Artículo 43° "las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos estarán constituidas por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios; la familiar, que corresponde a las cargas familiares; y la diferencial, que no podrá ser superior al porcentaje que con carácter único y uniforme para todo del Sector Público se regulará anualmente", estableciendo en su Artículo 51° que "la Bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios".



Que, así mismo el artículo 54° del mencionado dispositivo legal prescribe: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso...".



Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante los Informes de vistos, precisa que señor Julio Inocencio Zegarra Manrique, labora en la Municipalidad en calidad de personal nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento, desempeñándose en la actualidad como Técnico Administrativo I de la Unidad de Control patrimonial. Asimismo, señala que de acuerdo con su Boleta de Pago tiene como fecha de ingreso del 02 de febrero del 1988, figurando en su file personal: la Resolución Gerencial Municipal N° 130-2008-MDS/A-GM de fecha 30/07/2008, donde se reconoce a dicho servidor 20 años de servicios y Cuatro (04) quinquenios, debiendo de cumplir el 01 de febrero del 2013, los 25 años de servicios en la Municipalidad; sin embargo en su file personal del servidor también se encuentra el Memorando N° 312-2008-MDS/A-GM-GA-RR.HH. de fecha 28/10/2008, que suspende al servidor de sus funciones por un lapso de 45 días, conforme a lo dispuesto por Resolución de Alcaldía N° 335-2008-MDS de fecha 16/07/2008, los cuales han sido considerados en la sumatoria final para calcular la asignación de servicios, de acuerdo a ello el servidor cumple los 25 años de servicios, el 18 de marzo del 2013; correspondiéndole según D. Leg. 276, Art. 43°, dos remuneraciones que asciende a la suma de S/ 4,712.10 Nuevos Soles, de acuerdo a la planilla elaborada y conforme al Art. 51° la bonificación por quinquenio (Quinto Quinquenio) corresponde incrementar la suma de S/. 2.50 Nuevos Soles; recomendando se emita la resolución de 25 años de servicio, ordenando su pago de dos remuneraciones totales de acuerdo a ley, y se

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 La Fedataria que suscribe DA FE que la copia  
 fotostática que antecede es igual a su original el que he  
 tenido a la vista.  
 Socabaya  
 03 JUN. 2013

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 484-2013, da a conocer que existe la disponibilidad presupuestaria para el presente gasto, previsto en la Meta: 005, Fuente 5, Rubro 08, Tipo de Recurso "O", Especifica de Gasto 2.1.19.31.

Que, mediante los Proveídos N° 068 y 089-2013-MDS/A-GM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que no existe controversia ni incertidumbre jurídica sobre el derecho laboral que le corresponde al trabajador, debiendo de emitirse la resolución correspondiente.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al servidor nombrado Sr. **JULIO INOCENCIO ZEGARRA MANRIQUE**, 25 años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** el **QUINTO QUINQUENIO** a favor del servidor nombrado Sr. **JULIO INOCENCIO ZEGARRA MANRIQUE** al haber cumplido el 18 de marzo del 2013, 25 años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR** al servidor nombrado Sr. **JULIO INOCENCIO ZEGARRA MANRIQUE**, la Bonificación Personal equivalente a S/. 2.50 Nuevos Soles, correspondiente al Quinto Quinquenio reconocido.

**ARTÍCULO CUARTO: OTORGAR** al servidor nombrado Sr. **JULIO INOCENCIO ZEGARRA MANRIQUE**, el beneficio de la Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Socabaya, equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, ascendente a la suma de S/. 4,712.10 (Cuatro Mil Setecientos Doce con 10/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** la Unidad de Personal actualice en la boleta de pago, la bonificación personal reconocida a favor del servidor.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad.

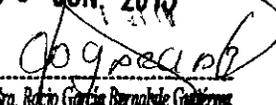
**ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y oficinas pertinentes, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

  
Adolfo  
Secretaría General

MINICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
La Fedataria que suscribe DA FE que la copia  
fotostática que antecede es igual a su original el que he  
tenido a la vista. 03 JUN 2013  
Socabaya

  
Sr. Rector García Bernalde Gutiérrez

MINICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

  
Ing. Whilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE